



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 21 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente 2434/FHCS/STW/2003, folios 27-28 y 29; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de acta acuerdo se enmarca en las políticas para el intercambio interinstitucional;

Que el dictamen de la Asesoría Letrada de fecha 29/07/04 no formula en general objeción a los términos del mismo.

Que es necesario designar coordinador de las partes intervinientes en el acuerdo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

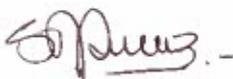
Art.1º) Avalar el acta acuerdo suscripto entre el CENPAT y el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales.

Art.2º) Establecer un plazo no mayor de treinta (30) días para que se designe coordinador por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 331/05

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECAÑO
FHCS - U.N.P.S.J.B.